

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA CRONOGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°617 DE FECHA 18.05.2026.-

CONCHALI, 17 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 723

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Certificado emitido por la Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.06.2026; Memorándum N°638 del 11.06.2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°617 del 18.05.2026 que aprueba Bases y Cronograma “Presupuestos Participativo 2026”; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE Cronograma de “Presupuestos Participativos”, sancionado mediante DECRETO EXENTO N°617 de fecha 18.05.2025, conforme a lo aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 11.06.2026 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 12 de Junio	X						
---	--	----------------------	---	--	--	--	--	--	--

DEBE DECIR:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 19 de Junio		X					
---	--	----------------------	--	---	--	--	--	--	--

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (S) de Conchalí

CMA/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Control - DAF - RENTAS - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20285/

CONCHALI, 15 de junio de 2026.

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11.06.26, se aprobó por la unanimidad de los presentes la **Modificación al Cronograma Presupuestos Participativos 2026**, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 12 de Junio		x					
---	--	----------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe Decir:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 19 de Junio			x				
---	--	----------------------	--	--	---	--	--	--	--

DBF/ycm.

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Solicitud Unión Comunal de Juntas de Vecinos Idoc n° 893197

1.- Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2026

Donde Dice:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 12 de Junio		X					
---	--	----------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe Decir:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 19 de Junio			X			
---	--	----------------------	--	--	---	--	--	--



Tpe 893197
Diduo

Conchalí, 10 de Junio de 2026

Señor
René de la Vega Fuentes.
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Presente

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de postulación a los Presupuestos Participativos 2026.

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente a usted, nos dirigimos respetuosamente en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, con el propósito de solicitar la ampliación del plazo de postulación correspondiente al proceso de **Presupuestos Participativos 2026** de nuestra comuna.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia que este proceso tiene para promover la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo de iniciativas comunitarias que contribuyen al bienestar de nuestros vecinos. Sin embargo, diversas organizaciones sociales han manifestado dificultades para completar oportunamente los requisitos de postulación, ya sea por la necesidad de reunir antecedentes, coordinar reuniones internas o elaborar adecuadamente sus proyectos.

En consideración a lo anterior, estimamos que una extensión del plazo permitiría una participación más amplia e inclusiva de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, favoreciendo la presentación de propuestas de mejor calidad y asegurando una representación más diversa de las necesidades e intereses de la comunidad.

Por ello, solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de ampliar el período de postulación por un plazo adicional que permita a las organizaciones completar sus procesos de preparación y presentación de proyectos.

Agradeciendo de antemano su atención y buena disposición frente a esta solicitud, quedamos atentos a su respuesta.

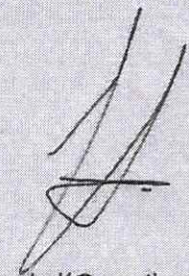
Sin otro particular, le saluda atentamente,

Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí.

Nombre: Xavier Alfaro Marschhausen (Presidente).

Teléfono: +56952253539.

Correo electrónico: xaalfarom@gmail.com-unioncomunaldeconchalí@gmail.com.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Organizaciones Comunitarias

MEMO N° 638 /2026

MAT: Modificación Cronograma
Presupuestos Participativos 2026

ANT: No Hay

Conchalí,
11 JUN 2026

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente, solicito a usted modificación de Cronograma del Proyecto Presupuestos Participativos 2026, sancionado mediante el Decreto Exento N° 1293 del 25.05.2026, para aprobación de Concejo Municipal, relacionada con solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Se adjunta carta de Idoc N° 893197.

1.- Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2026:

Donde Dice:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 12 de Junio		X					
---	--	----------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe Decir:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 1 al 19 de Junio			X				
---	--	----------------------	--	--	---	--	--	--	--

Saluda atentamente.

ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/RAA/dpg
DISTRIBUCION:

- SECMU
- DIDECO
- Archivo OO.CC

TRP 893197
Diduo

Conchalí, 10 de Junio de 2026

Señor

René de la Vega Fuentes.

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Presente

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de postulación a los Presupuestos Participativos 2026.

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente a usted, nos dirigimos respetuosamente en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, con el propósito de solicitar la ampliación del plazo de postulación correspondiente al proceso de **Presupuestos Participativos 2026** de nuestra comuna.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia que este proceso tiene para promover la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo de iniciativas comunitarias que contribuyen al bienestar de nuestros vecinos. Sin embargo, diversas organizaciones sociales han manifestado dificultades para completar oportunamente los requisitos de postulación, ya sea por la necesidad de reunir antecedentes, coordinar reuniones internas o elaborar adecuadamente sus proyectos.

En consideración a lo anterior, estimamos que una extensión del plazo permitiría una participación más amplia e inclusiva de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, favoreciendo la presentación de propuestas de mejor calidad y asegurando una representación más diversa de las necesidades e intereses de la comunidad.

Por ello, solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de ampliar el período de postulación por un plazo adicional que permita a las organizaciones completar sus procesos de preparación y presentación de proyectos.

Agradeciendo de antemano su atención y buena disposición frente a esta solicitud, quedamos atentos a su respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí.

Nombre: Xavier Alfaro Marschhausen (Presidente).

Teléfono: +56952253539.

Correo electrónico: xaalfarom@gmail.com-unioncomunaldeconchalí@gmail.com.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES Y CRONOGRAMA DE
"PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 -
2028".-

CONCHALI,

18 MAY 2026

DECRETO EXENTO N°

617

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum 564 del 18.05.2026 de la dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado emitido por la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 14.05.2026; Bases "Presupuesto Participativo año 2026-2028"; Copia de Certificado de Disponibilidad presupuestaria del 26.05.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Bases "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 - 2028", aprobadas en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de mayo del 2026.

BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026-2028

I. INTRODUCCIÓN

La **Municipalidad de Conchalí**, con el propósito de consolidar los procesos de desarrollo local en sus diferentes territorios y reconociendo la importancia de respaldar las iniciativas de participación ciudadana de las distintas Organizaciones Comunitarias de la comuna, ha decidido implementar nuevamente una subvención mediante financiamiento no reembolsable, vinculada al fondo concursable de participación social conocido como **"PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026-2028"**.

En esta ocasión, el Alcalde, Don René de la Vega Fuentes, y el Honorable Concejo Municipal invitan a todas las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna de Conchalí regidas por ley N°19.418, además de grupos de vecinos que estén avalados por una organización y que tenga a lo menos dos años de antigüedad, a ser protagonistas de este proceso de participación.

Las presentes Bases de Presupuestos Participativos, regirán la conformación de actores, sus roles y funciones, como asimismo, el proceso a través del cual se desarrollará la ejecución de los Presupuestos Participativos en los 07 barrios de la comuna de Conchalí. Respecto de los recursos, estos se distribuirán de manera igualitaria por cada barrio de acuerdo al presupuesto.

Los Presupuestos Participativos 2026-2028 son una herramienta de participación ciudadana que permite generar espacios de coestión entre la comunidad y el Municipio a fin de establecer una relación de confianza en la toma de decisiones respecto de la inversión comunal, aperturando el dialogo que permite priorizar las necesidades de la comunidad, elaborando propuestas de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos/as.

El objetivo de los Presupuestos Participativos 2026-2028, es promover y orientar las acciones de participación ciudadana hacia la comunidad, generando proyectos barriales que potencien el desarrollo urbano de los barrios.

